

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 789-2022 **Fecha:** Viernes 9 de diciembre del 2022

---

Inicio: 8:00 am.

**Presentes:** Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández y Mag. Randall Blanco Benamburg

**Ausentes justificados:**

**Ausentes injustificados:** Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

**Profesional en Administración del CI:** MAE. Maritza Agüero González

**Secretaria de apoyo:** Sra. Cindy Picado Montero

**1. Aprobación de la Agenda**

El señor Luis Alexander Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 788-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Dirección de Extensión (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)
6. Continuación OFICIO SIN REFERENCIA Propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
7. DP-108-2022 Reglamento de Becas de Posgrado (A cargo de MAE. Maritza Agüero)

8. Revisión de pendientes
9. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

## 2. Aprobación de la Minuta No. 788-2022

Se somete a votación la Minuta No. 788-2022 y se aprueba por unanimidad.

## 3. Correspondencia

### **Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión**

1. **OPI-323-2022** Memorando fechado 7 de diciembre del 2022, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en atención al oficio SCI-1287-2022 en donde nos solicitan asignar a una persona de nuestra oficina para que conforme la Comisión Ad Hoc que se encargará del estudio de la propuesta de derogatoria de los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema”, le comunico que la persona propuesta por nuestra parte es la Licda. Jenny Zúñiga Valverde.

**Se toma nota. Revisar si están completos los nombramientos de la comisión ad-hoc para que se proceda a su instalación.**

### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

1. **SCI-1287-2022** Memorando fechado 6 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Vicerrectora de Investigación y Extensión, al M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se remite la instalación de la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de derogatoria de los “Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema”.

**Se toma nota. Revisar si están completos los nombramientos de la comisión ad-hoc para que se proceda a su instalación.**

2. **SCI-1288-2022** Memorando fechado 6 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos

Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Presidente de la Junta Administrativa de la Fundación Tecnológica (FUNDATEC), en el cual remite consulta sobre pago de Coordinadores Generales de Unidades Operativos.

**Se toma nota.**

3. **SCI-1289-2022** Memorando fechado 6 de diciembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual traslada para información y seguimiento el oficio AUDI-AD-010-2022, comunica, el inicio de la etapa de planificación, mediante el oficio AUDI-152-2022, del 02 de setiembre de 2022, en el que se solicita información a las Vicerrectorías de Administración y Vida Estudiantil y Servicios Académicos, para determinar las áreas críticas a evaluar, estudio "Evaluación del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE)".

**Se toma nota.**

Se indica que el traslado de la correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3292 efectuada hoy mismo, se registrará para la semana siguiente.

#### 4. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexánder Calvo informa:

- a. Tuvo un acercamiento con la Dirección del Depto. Becas y Gestión Social, sobre el tema de las becas para estudiantes de bachillerato que matriculan cursos de programas de licenciatura. Consideran que el cambio que se pretende y que fue puesto en conocimiento en el oficio SCI-1263-2022, requiere tomar un tiempo para determinar la factibilidad de los sistemas y otros para operacionalizar el cambio. Le sugirió remita un oficio con el avance en el análisis del tema.
- b. La señora Martha Calderón lo contactó para solicitar un espacio en la Comisión para presentar el informe de trabajo de la Comisión de Evaluación Profesional. **Se dispone**, convocar a la Comisión de Evaluación Profesional, e invitar al señor Rector, Vicerrectora de Docencia, Vicerrector de Administración, Directora del GTH, para el próximo viernes 16 de diciembre de 2022, a las 11:00 a.m.
- c. Le contactó la señora Damaris Cordero, Delegada Ejecutiva de FundaTec, dado que tenía dudas si fue que se cambió el porcentaje de administración para las actividades de vinculación, con motivo de la propuesta que se elevó al pleno titulada "Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional"; a lo cual se le aclaró que la propuesta no incluye cambios de ese tipo, y más bien se le detalló lo pretendido, que es cumplir con la revisión periódica del porcentaje. Sobre el porcentaje de las personas coordinadoras generales, debe esperar al nombramiento de los nuevas personas integrantes de la Junta Directiva de

FundaTEC, pero está segura de que esos números ya se habían considerado en caso de tener que pagar a todos los directores.

- d. Envío un correo de felicitación al Dr. Arq. David Porras Alfaro, nuevo Director de Proyectos VIE.
- e. Recibió correo electrónico del Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, director de la Dirección de Posgrado, en el que consulta sobre el estado de los reglamentos que se han enviado para trámite al Consejo Institucional, siendo el Reglamento general de Becas de Posgrado (oficios DP-019- 2022 y DP-108-2022) así como el Reglamento Académico de Programas de Posgrados (oficio DP-005-2022). Se respondió que se va a efectuar la revisión de temas pendientes y se procederá a informar.

El señor Luis Alexander amplía indicando que los temas están asignados a su persona y a la señora Maritza Agüero, por cuanto se tiene en la agenda de hoy uno de ellos, para retomar y avanzar.

## 5. Dirección de Extensión (A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)

La señora Ana Rosa Ruiz procede con la presentación de la propuesta denominada creación de la Dirección de Extensión.



Propuesta creación  
de la dirección de e)

### Se dispone

**Solicitar al Consejo de Investigación y Extensión que presente la propuesta del Reglamento de la Dirección de Investigación y para el Reglamento de la Dirección de Extensión, conforme se dispone en el artículo 70 del Estatuto Orgánico:**

#### *“Artículo 70*

*La Vicerrectoría de Investigación y Extensión contará con una Dirección de Investigación, una Dirección de Extensión, una Dirección de Cooperación y una Dirección de Posgrado; las que estarán a cargo de personas directoras, quienes serán nombradas por la persona que ejerce la Rectoría a propuesta de la persona titular de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.*

*Cesarán en sus cargos cuando la persona Vicerrectora cese en el suyo o cuando así lo acuerde quien ocupe la Rectoría, a solicitud de la persona Vicerrectora. **Las funciones específicas de estas direcciones se establecerán en un Reglamento, dictado por el Consejo Institucional a propuesta del Consejo de Investigación y Extensión.**”*

Y que se envíe como insumo el texto que se tiene de funciones para esas direcciones, en el borrador del Reglamento de Investigación y Extensión.

**6. Continuación OFICIO SIN REFERENCIA Propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández**

**Se dispone**

- Cada persona integrante retomará la revisión de las observaciones que permanecen en el cuadro comparativo, a fin de determinar cuáles observaciones de las que allí continúan, ya están atendidas.
- Agendar la próxima semana.

**7. DP-108-2022 Reglamento de Becas de Posgrado (A cargo de MAE. Maritza Agüero)**

Sobre el contenido del reglamento que refiere a los distintos tipos de beca que podrá disponer la Institución para estudiantes de posgrado, se comprende que serían tres:

- a. Beca estudiante asistente para proyectos de investigación y extensión
- b. Beca para la proyección nacional e internacional
- c. Beca por exoneración

En cuanto a las becas por exoneración, prevalece el interés -tal y como se detalló en el oficio SCI-832-2022- de que todas las becas, indistintamente de su tipo, sean asignadas desde una única instancia (Comisión de Fondo de Desarrollo y Becas), resguardando siempre que sean las Unidades de Posgrado, las que definan –partiendo de su punto de equilibrio- el porcentaje que cada una podrá exonerar y la cantidad de personas beneficiarias para el periodo; de forma que, con esta información, estas becas sean divulgadas, y posteriormente evaluadas las personas solicitantes en el seno de la Comisión de Fondo de Desarrollo y Becas, para la respectiva asignación.

Por otra parte, El Reglamento de Becas del Personal del ITCR faculta que las personas funcionarias con nombramiento en jornada igual o superior a 50% puedan solicitar becas en el marco de dicho cuerpo normativo y se le establecen compromisos y obligaciones derivados.

Por su parte, esta propuesta de Reglamento de Becas de Posgrado del ITCR, busca habilitar que las personas admitidas en programas de posgrado, incluso aquellas que tienen relación laboral con el ITCR en jornadas de nombramiento inferior a 50% (resguarda que la persona demuestre tener espacio para atender las actividades y compromisos que derivan de la beca), puedan optar por las becas reguladas en dicha norma.

Las becas de posgrado podrán consistir en exoneraciones y/o aportes económicos, según su tipo:

- a. **Beca estudiante asistente para proyectos de investigación y extensión:** Se asigna a personas estudiantes regulares que apoyan a las personas investigadoras y extensionistas, en el desarrollo de las actividades de los proyectos de investigación, extensión y fortalecimiento a la investigación y extensión. Incluye un aporte económico mensual y eventualmente la exoneración total o parcial de los derechos de estudio.
- b. **Becas para la proyección nacional e internacional:** Aporte económico a las personas estudiantes de posgrado para participar en pasantías, seminarios, congresos, foros, encuentros, simposios, apoyo para la publicación de artículos científicos y otras actividades relacionadas a la formación académica, tanto a nivel nacional como internacional.
- c. **Beca por exoneración:** Beneficio por medio del cual se libera parcial o totalmente a la persona becario de la obligación de pago de los derechos de estudio (créditos de los cursos). Esta beca no incluye liberar al becario del pago de los rubros correspondientes a matrícula, bienestar estudiantil, carné y póliza, los cuales correrán por cuenta de la persona estudiante.

Para cada uno de los tipos de beca citados, la persona beneficiaria asume una serie de compromisos y obligaciones.

**Se dispone:**

- a. **Solicitar a la Dirección de Posgrado el texto que deberá ser adicionado a la propuesta, sobre los beneficios, requisitos y compromisos, para las personas beneficiarias de este tipo de beca. E indicar que se extraña contenido en la propuesta sobre las acciones ante incumplimiento según el tipo de beca asignada, puesto que únicamente se detalla para el caso de las Becas estudiante asistente para proyectos de investigación y extensión. En este particular se agradece proponer contenido para cada tipo de beca.**
- b. **Solicitar criterio jurídico a la Oficina de Asesoría Legal:**
  1. **¿Es legalmente posible que una persona estudiante del ITCR que mantiene relación laboral con el ITCR, pueda acceder a becas en el marco de este eventual reglamento, bajo condiciones y responsabilidades distintas a las que se fijan en el Reglamento de Becas del Personal del ITCR? entendiéndose que la beca se le otorgaría bajo su condición de estudiante y no de persona funcionaria.**
  2. **¿Es legalmente posible que ante el incumplimiento de las responsabilidades, compromisos y obligaciones que asumen las personas estudiantes becarias de posgrado, en el marco del eventual reglamento, se determine como una posible sanción, la devolución de los aportes económicos que se le hayan girado a la fecha?**

**8. Revisión de pendientes**

Por razones de tiempo, este punto no fue abordado.

## 9. Asuntos Varios

No se presentan asuntos varios

Finaliza la reunión al ser las 11:51 a.m.

---

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde  
Coordinador  
Comisión de Asuntos Académicos  
y Estudiantiles

---

Sra. Cindy Picado Montero  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos  
Académicos y Estudiantiles